



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4864

Sancionada el 25/7/74 - Promulgada el 20/08/74. El Poder Ejecutivo dispondrá la inclusión de una partida en el presupuesto de gastos, ejercicio 1975, para la adquisición de un camión recolector de residuos, con destino a la Municipalidad de General Mosconi, departamento de San Martín.
Boletín Oficial de Salta N° 9.570, del 26/08/1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo dispondrá la inclusión de una partida en el presupuesto de gastos, ejercicio 1975, para la adquisición de un camión recolector de residuos, con destino a la Municipalidad de General Enrique Mosconi, departamento de San Martín.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo Froilán Bravo- Abraham Rallé- Antonio Oscar Marocco – Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 20 de agosto de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ragone, Gobernador - Mondada, Ministro de Gobierno